



Luz Stella Garcés de Orozco

Asesorías Garcés - Abogados Asociados

Negocios Laborales,
Civiles y Familia

Señores:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali

Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicación: 35-2013-00516-00

Demandante: ALIRIA RESTREPO DE RAMIREZ

Demandada: ASUNCIÓN RODRIGUEZ MINOTA

LUZ STELLA GARCÉS DE OROZCO, mayor de edad y vecina de Roldanillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.770.957 de Roldanillo, tarjeta profesional No. 129.960 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada de la señora ALIRIA RESTREPO DE RAMIREZ, mayor de edad, con domicilio en Cali Valle, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.429.053 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito, aporto la liquidación actualizada del crédito, hasta el 20 de enero del 2021.

Solicito muy amablemente al Juzgado no excluir de dicha liquidación la suma de \$3.245.123 por concepto de costas y honorarios, dinero que ya fue cancelado a la Dra. Amparo Bermúdez Piedrahita identificada con la cedula No. 31.185.343 de Tuluá, y T.P. 90.459 D-1, quien fue la apoderada de la parte demandante en dicho proceso.

Aporto el paz y salvo de pago por todo concepto expedido por la Dra. Amparo Bermúdez Piedrahita.

Atentamente;

LUZ STELLA GARCÉS DE OROZCO

C.C. No. 29.770.957 de Roldanillo Valle

T.P. No. 129.960 del C.S.J.



(+57) 317 423 1793



Carrera 7 # 9-44 Br/ Centro, Roldanillo – Valle.

luzstellagarcés@gmail.com



Luz Stella Garcés de Orozco

Asesorías Garcés - Abogados Asociados

Negocios Laborales,
Civiles y Familia

Señor

JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS NOV 21 '17 AM 10:36

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ALIRIA RESTREPO DE RAMÍREZ
DEMANDADA : ASUNCIÓN RODRIGUEZ MINOTA
RADICACIÓN : 35-2013-516

AMPARO BERMÚDEZ PIEDRAHITA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía #31.185.343 de Tuluá y T.P. #90.459D-1 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito informar al Despacho que la señora ALIRIA RESTREPO DE RAMÍREZ, está a paz y salvo por concepto de **HONORARIOS**.

Del Señor Juez, atentamente,

Amparo Bermúdez P.
AMPARO BERMÚDEZ PIEDRAHITA
CC #31.185.343 de Tuluá
T.P. #90.459D-1 del C.S.J.



(+57) 317 423 1793



Carrera 7 # 9-44 Br/ Centro, Roldanillo – Valle.

luzstellagarcés@gmail.com

LIQUIDACION DEL CREDITO				
	CAPITAL	\$30.000.000,00		

EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD: 035-2013-00516

[illegible]

CAPITAL	
VALOR	\$30.000.000,00
TIEMPO DE MORA	
FECHA INICIO	16-nov-18
FECHA DE CORTE	20-ene-21
INTERES APROBADO FL.97	\$27.265.800,00
INTERES APROBADO A 15/11/2018	\$19.893.600,00
SALDO CAPITAL	\$30.000.000,00
INTERESES DESDE 16/11/2018 AL 20/01/2021	\$16.414.903,71
DEUDA TOTAL	\$93.574.303,71

SON: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES MIL PESOS, SETENTA Y UN CENTAVOS (\$93.574.303,71)

⏪

Responder a todos

⌵

🗑

Eliminar

🔒

No deseado

Bloquear

⋮

RV: OFICIO DE PROCESO 035-2013-00516-00

S

Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

👍

↶

⏪

→

⋮

Mié 20/01/2021 3:22 PM
Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

LIQUIDACION-fusionado.pdf

551 KB



9651-4927

De: luz stella Garces <luzstellagarces@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 3:15 p. m.
Para: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: OFICIO DE PROCESO 035-2013-00516-00

Buena tarde, adjunto oficio del proceso de la señora ALIRIA RESTREPO, con radicado No. **035-2013-00516-00.**

Quedo atenta. muchas gracias

Responder

|

Reenviar